



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-292166-UNC-ME#FO: Acepta la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio a la Dra. Ana I. Azcurra.

VISTO:

El EX-2022-292166-UNC-ME#FO, por el cual la Prof. Dra. Ana Isabel Azcurra presenta su renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Azcurra desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Biológica "B";

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Dra. Ana Isabel AZCURRA (Leg. 23885 – DNI 14.893.332), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Química Biológica "B" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Azcurra, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Azcurra deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS

DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es